



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 151
21 NOV 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES:

La señora: **DIANA CAROLINA PEÑA LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1061431070, en su condición de inscrito en la Convocatoria 2012 – 026 **Cargo:** Sustanciador, **Grado** 4SU-09, **Dependencia:** **PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO**, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de apelación contra la resolución 586 de fecha siete (7) de noviembre de 2012, en la cual no se admitió por cuanto no allegó la documentación exigida para el cargo convocado.

CONSIDERANDOS:

Como argumentos del recurso de apelación, la recurrente pretende se le habilite un link para finalizar su inscripción y sea admitida. Además, dice que se inscribió para un cargo de la Procuraduría de Girardot en asuntos civiles que no requería experiencia y aparece como inscrita para el cargo de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado y que se dio cuenta hasta el momento de hacer esta reclamación.

La Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente, la inscripción que realizara a la convocatoria y los documentos soporte anexos a la misma con el fin de acreditar requisitos mínimos, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21 de Noviembre de 2012, considera que no es posible acceder a su solicitud por las razones ya expuestas en su reclamación inicial y en este momento no es posible recibir ningún tipo de documento y/o certificación, para entrar a calificar.



Teniendo en cuenta lo anterior, se:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución No. 586 del 7 de Noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN por la cual **NO ACEPTÓ** la reclamación para el **Grado 4SU-09, Dependencia: PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO** y por ende **NO ADMITIRLO** en el concurso.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **DIANA CAROLINA PEÑA LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1061431070, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

(Original firmado)

ALBA CRISTINA GRUESSO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

(Original firmado)

CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

(Original firmado)

MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

(Original firmado)

MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

Proyectó: MTCS

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

